

OFICIO No. 075 DILIT-DIR-2010

Guayaquil, 15 de Abril de 2010

Señor Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Ciudad.-

RECIBIDO
15 ABR 2010
INCOP
Francisco Lue
10110

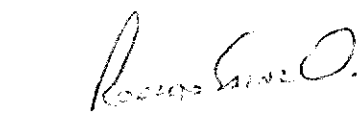
De mi consideración:

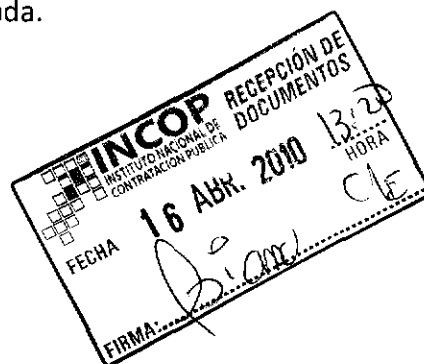
El Instituto Nacional de Estadística y Censos, acogiéndose al Régimen Especial de acuerdo a lo que establece la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución N° 004-RE-DILIT-2010 y Resolución N° 007-RE-DILIT-2010, dio inicio y adjudicó la Contratación del proceso N° RE-INEC-DILIT-002-2010, para la prestación de los servicios de mecánica, lavado, lubricado y mantenimiento para cinco vehículos del parque automotor de la Dirección Regional del Litoral con la Sociedad Industrial y Comercial EICA S.A.

Por lo expuesto, solicito se sirva ordenar a quien corresponda la publicación de las citadas Resoluciones, a través del portal: www.compraspublicas.gov.ec.

Agradeciendo de antemano por la atención prestada.

Atentamente,


Ing. Jéssica Menéndez Campos
DIRECTORA REGIONAL DEL LITORAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS





RESOLUCIÓN No. 004- RE-DILIT-2010 DE INICIO DEL PROCESO No.RE-INEC-DILIT-002 -2010 y APROBACION DE PLIEGOS LA DIRECCION REGIONAL DEL LITORAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

CONSIDERANDO:

Que, Corresponde a las máximas autoridades del Estado en la esfera de su competencia expedir normas, acuerdos y resoluciones que sean necesarios por su gestión;

Que, El 4 de agosto del 2008, se publica en el Suplemento al Registro Oficial No. 935, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, El 12 de mayo del 2009, se publica en el Suplemento al registro oficial No. 588, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, El artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa específica que dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley los procedimientos precontractuales: "Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellos con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades del derecho público o sus subsidiarias,..."

Que, El artículo 98 y el numeral 1 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebre el Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí;"

Que, El artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica el procedimiento a seguir para contratación entre entidades previstas en el artículo 98 del RGLOSNC.

Que, Mediante oficio No. SGA-O-09-4162, de fecha 16 de septiembre de 2009, el Secretario General de la Administración Pública, manifiesta que: "Por disposición del Señor Presidente de la República me permito solicitar de ustedes que, en lo posible, el mantenimiento de todo el parque automotor institucional se realice en los talleres de la compañía EICA S.A., actualmente administrada por el Estado..."

Que, El señor Director General del Instituto Nacional de Estadística y Censos a través de Resolución No. 239-DIRG-2009 de 11 de diciembre del 2009, resolvió delegar a los Directores Técnicos de Área de las Regionales del INEC para que a través de las Unidades Administrativas respectivas utilicen para ejecutar procesos de adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, las herramientas informáticas del portal www.compraspublicas.gov.ec.

Que, El servicio de mecánica, lavado, lubricado y mantenimiento para cinco vehículos del parque automotor de la Dirección Regional del Litoral del INEC, se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Contratación 2010, PAC.

Que, En Memorando N° 113-FINAN-DILIT-2010 de fecha 23 de marzo de 2010, consta la Certificación Presupuestaria No. 020.0025.0000.35.00.000.001.530405.0000.001, por el valor de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 6.000,00) para solventar gastos de la prestación de los servicios de mecánica, lavado, lubricado y

*Manuel
Fajm
9/10*



mantenimiento para cinco vehículos del parque automotor de la Dirección Regional del Litoral del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que, A través de memorando No. 67- DILIT SA 2010 de 20 de enero de 2010, la Jefe Regional de Servicios Administrativos solicita la autorización a la Dirección Regional a fin de dar inicio a los procedimientos para la contratación de una persona natural y/o jurídica para la prestación del servicio de mecánica, lavado, lubricado y mantenimiento para cinco vehículos que forman parte del parque automotor de la Dirección Regional del Litoral del INEC.

A través de nota inserta en el memorando antes mencionado, la Directora Regional autoriza el inicio de los procedimientos para la contratación de la prestación de servicios requerida.

Que, A con memorando No. 265 DILIT SA 2010 del 11 de marzo del 2010, la Jefe Regional de Servicios Administrativo emite un informe en el cuál determina el interés y conveniencia institucional de contratar los servicios requeridos por Régimen Especial con EICA; para lo cual adjunta los pliegos elaborados por Servi Administrativos.

Que, Mediante memorando No. 227 AJ DILIT del 24 de marzo de 2010, el Departamento de Asesoría Jurídica, remite a la Dirección Regional, los pliegos para la contratación bajo el procedimiento de Régimen Especial No. RE - INEC - DILIT - 002 - 10 para la contratación de la prestación de los servicios de mecánica, lavado, lubricado y mantenimiento para cinco vehículos que forman parte del parque automotor de la Dirección Regional del Litoral del INEC; a fin de que se autorice el inicio del proceso y la aprobación de los pliegos con la respectiva Resolución.

En uso de las atribuciones que le confiere:

RESUELVE:

Art.1.- Acogerse al Régimen Especial previsto en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para iniciar el proceso No. RE - INEC - DILIT - 002 - 10, para contratar los servicios de mecánica, lavado, lubricado y mantenimiento para cinco vehículos que forman parte del parque automotor de la Dirección Regional del Litoral del INEC con la empresa EICA S.A.

Art. 2.- Aprobar los pliegos del procedimiento de Contratación por Régimen Especial, para contratar la prestación de los servicios de mecánica, lavado, lubricado y mantenimiento para cinco vehículos de la Dirección Regional del Litoral del INEC con la Sociedad Industrial y Comercial EICA S.A., en razón de que es una entidad perteneciente al Estado Ecuatoriano; así como el cronograma inserto en éstos.

Art. 3.- Disponer a la Jefatura Regional de Servicios Administrativos publique el inicio del proceso No. RE - INEC - DILIT - 002 - 10, para contratar los servicios de mecánica, lavado, lubricado y mantenimiento para cinco vehículos de la Dirección Regional del Litoral del INEC en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Art. 4.- Se envíe la invitación a la Sociedad Industrial y Comercial EICA S.A., solicitándole que remita a la Dirección Regional del Litoral del Instituto Nacional de Estadística y Censos, su oferta.

Handwritten signature and initials



14/3
Comuníquese y publíquese.-

Guayaquil, 25 de marzo de 2010

Por delegación del señor Director General del INEC


Ing. Jessica Menéndez Campos

DIRECTORA REGIONAL DEL LITORAL DEL INEC



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 007 – RE – DILIT - 2010
PROCESO RE-INEC-DILIT-002-2010**

CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL: “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MECÁNICA, LAVADO, LUBRICADO Y MANTENIMIENTO PARA CINCO VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LITORAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS”

LA DIRECTORA REGIONAL DEL LITORAL POR DELEGACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 11 de la Ley de Estadística vigente, responsabiliza al Director General de la gestión técnica, económica y administrativa del Instituto Nacional de Estadística Censos;
- Que,** El artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva ordena que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la administración pública central e institucional sean delegables.
- Que,** La Resolución No. 132-DIRG-2006, donde se aprueba el Estatuto Orgánico Funcional del INEC, en lo pertinente a las atribuciones y responsabilidades del Director General en el literal h) le otorga la facultad de la delegación de sus atribuciones a sus subalternos.
- Que,** A través de resolución N° 239-DIRG-2009 el Director General del Instituto Nacional de Estadística y Censos resuelve delegar a los Directores Técnicos de área de las Regionales del INEC para que, a través de las unidades administrativas utilicen para ejecutar procesos de adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, las herramientas informáticas del portal www.compraspublicas.gov.ec;
- Que,** El pleno de la Asamblea Constituyente, mediante Ley sin número publicada en el Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** Mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** Con memorando N° 67 DILIT – SA 2010 de fecha enero 20 de 2010, la Jefa Regional de Servicios Administrativos solicita a la Directora Regional del Litoral la autorización para iniciar los trámites para la contratación de la prestación de los servicios de mecánica, lavado, lubricado y mantenimiento de cinco vehículos del parque automotor de la Dirección Regional del Litoral.
- Que,** A través de sumilla inserta en el Memorando antes señalado, la Directora Regional autoriza el inicio de los procedimientos necesarios a fin de proceder a la contratación de una persona natural y/o jurídica que preste los servicios requeridos.
- Que,** En Memorando N° 113-FINAN-DILIT-2010 de 23 de marzo de 2010, consta la disponibilidad presupuestaria para la contratación de la prestación de los servicios de mecánica, lavado, lubricado y mantenimiento para cinco vehículos de la Dirección Regional del Litoral del INEC.

Handwritten signature/initials



- Que,** El artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en el numeral 17 del artículo 6 de esta Ley;
- Que,** El artículo 24 del Reglamento General de LOSNCP estipula que la máxima autoridad o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en el numeral 17 del artículo 6 la Ley;
- Que,** Con Memorando N° 265 DILIT – SA 2010 de fecha 11 de marzo de 2010, la Jefa Regional de Servicios Administrativos emite un informe de comparación de precios sobre la mano de obra de los servicios de mecánica, lavado, lubricado y mantenimiento de vehículos, y basándose en lo que establece el Oficio N° SGA-O-09-4162 del 16 de Septiembre del 2009 y Oficio N° SUBSNA-O-09-16800 de fecha 1 de Diciembre de 2009, emitido por el Secretario Nacional de la Administración Pública; la Jefa Regional de Servicios Administrativos recomienda se contraté estos servicios con la Sociedad Industrial y Comercial EICA S.A. y se declare este procedimiento bajo Régimen Especial.
- Que,** Con Memorando No. 337 DILIT – SA 2010 de fecha 24 de marzo de 2010, la Jefa Regional de Servicios Administrativos, solicita a la Dirección Regional del Litoral, proceda a la aprobación de los Pliegos de Régimen Especial RE-INEC-DILIT-002-2010, para la prestación de los servicios de mecánica, lavado, lubricado y mantenimiento para cinco vehículos del parque automotor de la Dirección Regional del Litoral del INEC;
- Que,** Con Memorando Resolución N° 004-RE-DILIT-2010, de fecha 25 de marzo de 2010, la Ing. Jéssica Menéndez Campos Directora Regional del Litoral, resolvió aprobar e iniciar el proceso de contratación bajo Régimen Especial de la prestación de los servicios de mecánica, lavado, lubricado y mantenimiento para cinco vehículos del parque automotor de la Dirección Regional del Litoral del INEC;
- Que,** En cumplimiento del artículo 99 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su numeral cuarto, se efectuó el 30 de Marzo de 2010 a las 10h00, en la sala de sesiones de la Dirección Regional del Litoral, la Audiencia de Preguntas y Aclaraciones.
- Que,** Con Memorando No. 394 DILIT-SA 2010, de fecha 05 de abril del 2010, y sus anexos, la Jefa Regional de Servicios Administrativos, remite y solicita a la Directora Regional del Litoral su autorización a fin de que Asesoría Jurídica, elabore la resolución de adjudicación del proceso de Régimen Especial RE-INEC-DILIT-002-10, para la contratación de la prestación de los servicios de mecánica, lavado, lubricado y mantenimiento para cinco vehículos de la Dirección Regional del Litoral del INEC, con la Sociedad Industrial y Comercial EICA S.A., representada por el Señor PEDRO CASTRO ROBLES, ya que de acuerdo con la sumilla insertada por la Directora Regional del Litoral en el Memorando N° 265 DILIT-SA 2010 sobre el análisis de precios para la contratación de los servicios de mecánica, lavado, lubricado y mantenimiento para cinco vehículos del parque automotor de la Dirección Regional efectuado por el Departamento de Servicios Administrativos, autoriza la contratación de mencionados servicios con la Empresa EICA S.A., puesto que ofrece precios más bajos.

man
fu/m
fu
En uso de las facultades que le confiere la Ley;



Dirección Regional del Litoral
Hurtado 1001 y Tungurahua
Telfs.: (593-4) 2362 697 / 2362 787
Fax: (593-4) 2450 374
e-mail: regional_litoral@inec.gov.ec
www.inec.gov.ec
Guayaquil - Ecuador



RESUELVE:

- Art. 1.** Adjudicar la contratación para la prestación de los servicios de mecánica, lavado, lubricado y mantenimiento para cinco vehículos del parque automotor de la Dirección Regional del Litoral del Instituto Nacional de Estadística y Censos para el período comprendido desde el 7 de Abril al 31 de Diciembre de 2010, a la Sociedad Industrial y Comercial EICA S.A., representada por el Señor Pedro Castro Robles, por un valor de USD. \$6.000,00 (SEIS MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) más IVA; de acuerdo al análisis de las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos financieros y legales asimismo acompañado de un estudio de mercado de precios de mano de obra de los servicios de mecánica, lavado, lubricado y mantenimiento de vehículos es la oferta más conveniente para la Institución, y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 2** Procédase a notificar de la presente resolución a la empresa pública Sociedad Industrial y Comercial EICA S.A. y su publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec,
- Art.3** De la ejecución, notificación y publicación de la presente resolución, encárguese a la Unidad de Servicios Administrativos de la Dirección Regional del Litoral, asimismo a las Jefaturas Regionales de Recursos Humanos, Financiera y Asesoría Jurídica.
- Art. 4** La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en Guayaquil, a los seis días del mes de abril del dos mil diez.

Actual
JCM
plb
Por delegación expresa del Señor Director General


Ing. Jéssica Menéndez Campos
DIRECTORA REGIONAL DEL LITORAL DEL INEC